INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 01/2023
"ALMUERZO ESCOLAR EN DISTINTAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – ID 424.947"

En la ciudad de Carapeguá, a los 30 días del mes de junio 2023, siendo las 08:40 horas. Se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Almuerzo Escolar en Distintas Instituciones de la Ciudad de Carapeguá – ID 424.947, y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Licitación Pública Nacional ID N° 424.947.
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 02/2023
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, así mismo se ha realizado la publicación en periódico de circulación nacional.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	0981-228.449	recepcion@ladero.com.py

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

Justificación de Apertura "Único Oferente" según artículo 4° Resolución DNCP N° 483/2021

Se realiza el acto de apertura de sobre con un solo oferente del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Almuerzo Escolar en Distintas Instituciones de la Ciudad de Carapeguá – ID 424.947, por el siguiente motivo: Existe una necesidad urgente de iniciar los servicios de Provisión de Almuerzo Escolar, teniendo en cuenta que ya ha pasado un periodo considerable desde el inicio del año escolar y la comunicad educativa no cuenta actualmente con el citado servicio, por lo que una postergación de la apertura de ofertas representaría una demora que va en perjuicio y en contra de los estudiantes de las instituciones afectadas, al no contar con dicho servicio primordial y necesario teniendo en cuenta que en su mayoría los mismos provienen de familias de escasos recursos económicos..

Alexis Aquino.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Abel Chamorro.

Por lo mencionado se procedió al acto de apertura de sobres.

Las veracidades de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Poder Representante).	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el único oferente participante cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	LADERO PARAGUAYO S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple

Alexis Aquino.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Abel Chamorro.

Se verifica los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

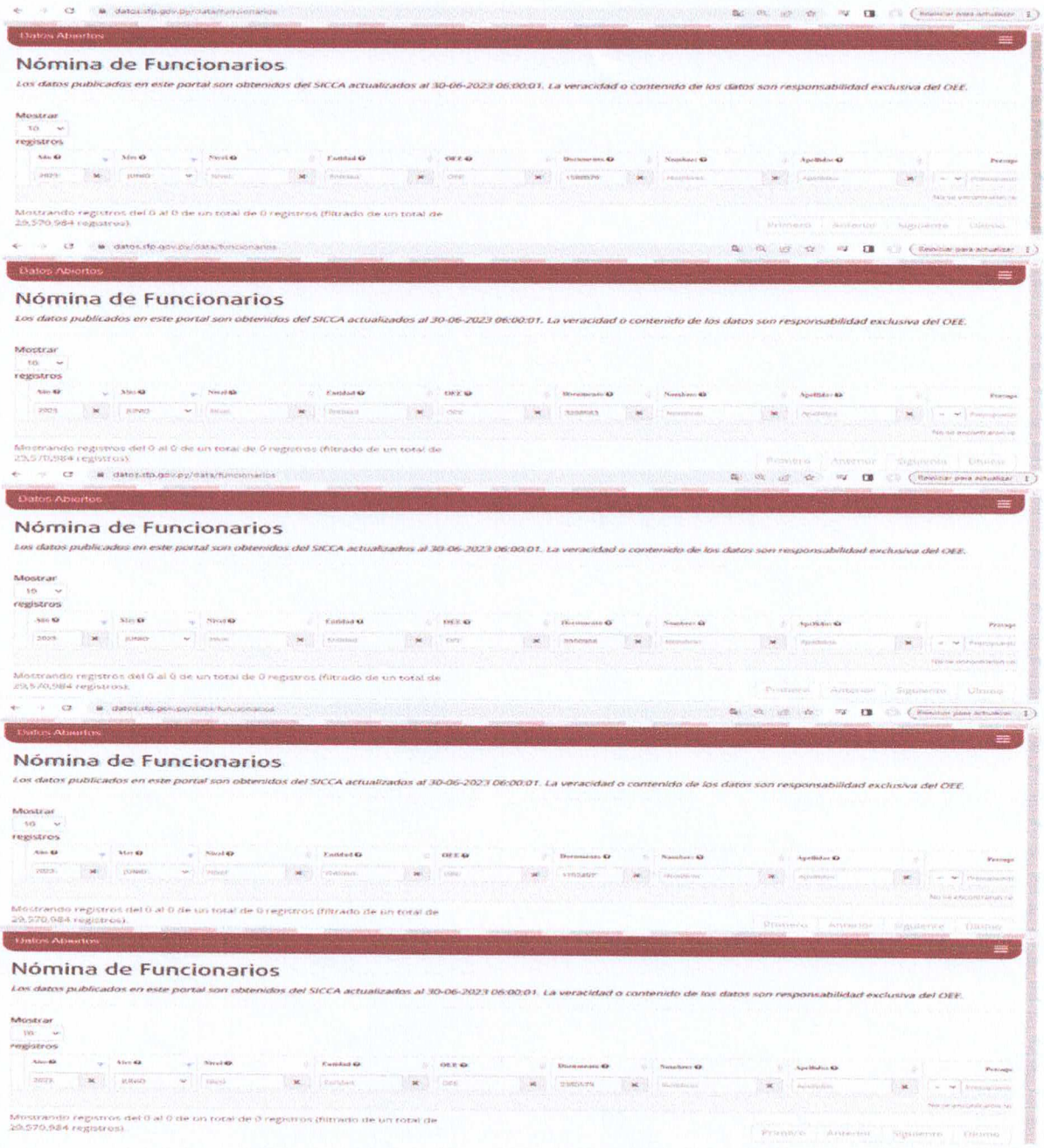

Alexis Aguino.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaría General

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

LADERO PARAGUAYO S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Unitario Parador Carapeguá SRL	Diferencia +/-	Diferencia %
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	13.000	13.000	0	0%

*Como puede observarse, el precio unitario ofertado por el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios de los ítems cotizados en esta oportunidad.*

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: En esta oportunidad NO APLICA puesto que la empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A.*** es la única oferente para la presente licitación. Es importante recordar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA

Alba María Barrios Trinidad

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	LADERO PARAGUAYO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple
Constancia de Visita Técnica	Presenta y Cumple
Constancia SIPE	N° 1.747.999

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Alexis Aquino.

Pablo Abel Chamorro.

ANALISIS FINANCIERO

LADERO PARAGUAYO S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)									
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/ No Cumple
Información del Balance											
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.101.257	23.581.364.236	105.976.132.578	21.195.226.516	0,51	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	48.024.959.858	206.395.984.597	41.279.196.919			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	29.480.871.697	154.984.840.141	30.996.968.028	1,99	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	11.724.255.691	23.581.364.236	77.911.896.097	15.582.379.219			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	7.433.501.725	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	39.021.577.244	7.804.315.449	1	No debe ser Inferior a 1	Cumple
	Captal Integrado	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	47.500.000.000	9.500.000.000			

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta y Cumple
Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 4 (cuatro) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 -con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Presenta y Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alexis Aquino.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Abel Chamorro.

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	LADERO PARAGUAYO S.A.
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Contar con experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto promedio al [50] % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los cinco (5) años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de copias de contratos dentro del periodo de años indicados. El promedio se obtendrá de la suma de las copias de contratos presentados y que correspondan al periodo solicitado.	Cumple
Será cotejada con la fecha de habilitación del **INAN** para la elaboración de alimentos para personas en las categorías específicas al rubro.	Cumple
Antigüedad mínima en elaboración de comidas y platos preparados de cinco años comprobados con la constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Análisis del Volumen de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma:

LADERO PARAGUAYO S.A.

N°	Año	Documento	Convocante	Monto
1	2017	Contrato N° 56	Gobernación de Cordillera	30.926.553.425
2	2018	Contrato N° 25	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	883.297.080
3	2019	Contrato N° 002	Municipalidad de Puerto Pinasco	729.340.920
4	2020	Contrato N° 004	Gobernación de Cordillera	37.334.136.000
5	2021	Contrato	Avalón S.A.	192.000.000
TOTAL SUMATORIA				**70.065.327.425**

Promedio Obtenido

Monto Máximo de la Oferta LADERO PARGUAYO S.A.	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación LADERO PARGUAYO S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 1.438.632.000.-	Gs. 719.316.000.-	Gs. 70.065.327.425.-	Cumple

Como se puede verificar, la firma **LADERO PRAGUAYO S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Alexis Aquino.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Abel Chamorro.

4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Experiencia en el Rubro	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Presenta y Cumple
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Presenta y Cumple
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Presenta y Cumple
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Presenta y Cumple
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presenta y Cumple
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Presenta y Cumple
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Presenta y Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Presenta y Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presenta y Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Abel Chamorro.

4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Presenta y Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Presenta y Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presenta y Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente específicamente para aplicación de DESEMPATE.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Almuerzo Escolar en Distintas Instituciones de la Ciudad de Carapeguá – ID 424.947**, a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 719.316.000 (guaraníes setecientos diez y nueve millones trescientos diez y seis mil) y un Monto Máximo de Gs. 1.438.632.000 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil).

1. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Pablo Chamorro.